

MINISTERIO DE COMERCIO

16862

CORRECCIÓN de errores del Decreto 1890/1974, de 11 de julio, por el que se amplía la Lista-apéndice del Arancel de Aduanas con bienes de equipo correspondientes a las P. A. 84.16-A, 17-G, 17-J-2, 18-D-1-d, 18-D-2 y otras; 19-D, 22-I, 33-L, 44-B 1 y otras; 45-C-5, 45-C-9, 45-C-16, 47-E-5, 59-K y 90.28-C-7; se prorroga la inclusión en dicha Lista de los referentes a las P. A. 84.09, 14-F, 17-G, 22-F-1, 22-G-4, 22-I, 58-E, 59-K y 85.11-A-2-c, y se excluyen de la citada Lista-apéndice bienes de equipo correspondientes a las P. A. 64.22-I, 33-L y 59-K.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 18 de julio de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14791, artículo primero, Descripción, renglón número 6, donde dice: «Descantadores o deslodadores, ...», debe decir: «Decantadores o deslodadores, ...».

En la página 14792, renglones 1 al 7, donde dice: «... comprendiendo cilindros de apoyo ...»

4.44.B-1

4.59.K

4.83

85.01

90.28.C-7

y otras.

debe decir: «... comprendiendo cilindros de apoyo ...»

84.44.B-1

84.59.K

84.83

85.01

90.28.C-7

y otras.

En la página 14793, artículo tercero, donde dice: «Máquinas automáticas de plato revólver de seis o más moldes... 85.59.K», debe decir: «Máquinas automáticas de plato revólver de seis o más moldes... 84.59.K».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16863

ORDEN de 30 de julio de 1974 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 78 (setenta y ocho).

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y de la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), como resolución al concurso número 78 anunciado por Orden de 27 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 143), Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que se indica.

Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales a quienes les haya correspondido vacante de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les adjudica la plaza con carácter provisional y en situación de «Colocado» con destino en los Departamentos y localidades que se citan, y si se trata de Clases de Tropa, se acuerda elevar, propuesta del correspondiente nombramiento de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con destino en los Departamentos y localidades que se citan en cada caso.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso, podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas, para el personal en activo, la que señale al efecto la Autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación la del sello de correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados o la del registro de entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación en su caso será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales procedentes de activo, por los ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta calificadora.

Cuando se trate de Cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirven, pasando a la situación militar que les corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde percibirá los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trata, donde percibirá los haberes señalados en dicho artículo con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entre tanto no pasen a la Escala de Complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus Unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado», que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesaria la expedición de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de la situación de «Reemplazo Voluntario», se le entregará la credencial tan pronto fenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala profesional al pasar a la situación indicada.

Art. 4.º Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicio militar los Oficiales o Suboficiales a los que se les concede destino, formularán en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado», número 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuará acreditando y abonando los devengos al correspondiente Oficial o Suboficial.

Asimismo, las Pagadurías o Subpagadurías que, en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos, no darán el alta a efecto de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal mientras no reciban análoga comunicación en la que, además de indicar fecha del alta, se le señalará cuantía que debe percibir en cada caso.

Cuando se trate de Clases de Tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo, pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la Revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pasar éstas indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe Autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Art. 5.º Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Se fijan diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que, posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2763 de 1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales Auxiliar y Subalterno de la Administración Civil del Estado, se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que, con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dichos Cuerpos, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como la expedición del correspondiente título administrativo corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no al Departamento a que es destinado el funcionario.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DEL EMPLEO, NOMBRE, APELLIDOS, SITUACION, DESTINO Y OBSERVACIONES

Clase primera.—Otros destinos

- Brigada de la Guardia Civil don Pablo Sánchez Muñoz. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Aire. Auxiliar Administrativo para la Jefatura de Transmisiones. Madrid.
- Capitán Auxiliar de Intendencia don Eutiquio Gil Gonzalez. Agrupación de Intendencia. Reserva General. Ministerio de Trabajo. Instituto Social de la Marina. Auxiliar para los Servicios Centrales de Madrid.
- Capitán Auxiliar de Artillería don Ernesto Lozano Peña. Regimiento de Artillería de Campaña número 15. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de 2.º del Cuerpo Auxiliar. Cádiz.
- Teniente de la Guardia Civil don Saturnino Alonso Caballero. 651 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de 2.º del Cuerpo Auxiliar. La Coruña.

- Subteniente de Aviación don Isaac Briz Benito. 2.ª Región Aérea. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de 2.º del Cuerpo Auxiliar. Murcia.
- Subteniente de la Guardia Civil don Antonio Garrido Saorin. Plana Mayor 32 Tercio de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de 2.º del Cuerpo Auxiliar. Murcia.
- Subteniente de la Guardia Civil don Francisco Lorente Jurado. 211 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de 2.º del Cuerpo Auxiliar. Sevilla.
- Subteniente de la Guardia Civil don Luis Martínez León. Plana Mayor del 54 Tercio de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de 2.º del Cuerpo Auxiliar. Baracaldo (Vizcaya).
- Subteniente de la Guardia Civil don Ciriaco Esteban de Diego. 541 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de 2.º del Cuerpo Auxiliar. Portugalete (Vizcaya).
- Capitán de la Guardia Civil don Isidro Alonso de Antón. 112 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Educación y Ciencia. Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Auxiliar para los Servicios Centrales. Madrid.
- Mecánico Mayor de la Armada (Teniente), don Vicente Hernández Andrés. Jurisdicción Central de la Armada. Ministerio de Educación y Ciencia. Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Auxiliar para los Servicios Centrales. Madrid.
- Brigada de la Guardia Civil don Fausto Gallego Peral. 141 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación. Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo para la Jefatura Provincial. Toledo.

Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Eduardo Ballesteros Romero. 142 Comandancia de la Guardia Civil. Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Lope Jara Pérez. 122 Comandancia de la Guardia Civil. Alguacil en el Ayuntamiento de La Adrada (Avila).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Licinio Fernández Jiménez. Academia de Guardias de la Guardia Civil. Alguacil en el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Salguero Caballo. 221 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Sabas Avelino Román. 622 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza en el Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat (Barcelona).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Manuel Sánchez Sánchez. 632 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza en el Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat (Barcelona).
- Cabo 1.º de la Guardia Civil don Ricardo Bonilla Navas. 412 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Lliça de Munt (Barcelona).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Carmelo Granda. 253 Comandancia de la Guardia Civil. Conserje municipal en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Cacho Muñoz. 221 Comandancia de la Guardia Civil. Conserje municipal en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Cubero Morino. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Torrenueva (Ciudad Real).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Becerra Santin. 641 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Lugo.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Guerrero Vázquez. 642 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Lugo.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Armando Vázquez Castro. 642 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Lugo.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Novoa Doharro. 642 Comandancia de la Guardia Civil. Alguacil en el Ayuntamiento de Cervantes (Lugo).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Agapito Osorio Olmo. 142 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Manuel Sánchez Ruiz. 111 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Manuel Muñoz Antón. 251 Comandancia de la Guardia Civil. Vigilante del Servicio de Vías Públicas en el Ayuntamiento de Málaga.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Sierra Moreno. 253 Comandancia de la Guardia Civil. Vigilante del Servicio de Vías Públicas en el Ayuntamiento de Málaga.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Manuel Oña Fernández. 251 Comandancia de la Guardia Civil. Vigilante del Servicio de Vías Públicas en el Ayuntamiento de Málaga.

- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Fernández Sánchez-Caballero. 321 Comandancia de la Guardia Civil. Policía municipal en el Ayuntamiento de Mula (Murcia).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Rodríguez Pérez. 612 Comandancia de la Guardia Civil. Conserje en el Ayuntamiento de Palencia.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Constantino Simal Fontañeda. 532 Comandancia de la Guardia Civil. Conserje en el Ayuntamiento de Palencia.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco García Jiménez. 322 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Luis Núñez Santamaría. 541 Comandancia de la Guardia Civil. Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya).
- Policia de la Policía Armada don Ramón Cano Castillo. 4.º Circunscripción de la Policía Armada. Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Ripollit (Barcelona).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Fernández Alonso. 651 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Vegadeo (Oviedo).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Silverio Martín Simón. 222 Comandancia de la Guardia Civil. Portero u Ordenanza en la Diputación Provincial de Cáceres.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Julio del Olmo Díez. 651 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza en la Diputación Provincial de La Coruña.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Amancio Uribarrena Alberdi. 641 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza en la Diputación Provincial de La Coruña.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Corredoira Moreno. 511 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza en la Diputación Provincial de La Coruña.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Merino García. 422 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza en la Diputación Provincial de Lérida.
- Policia 1.º de la Policía Armada don Cirilo Leal Antón. 4.º Circunscripción de la Policía Armada. Ordenanza en la Diputación Provincial de Lérida.
- Policia 1.º de la Policía Armada don Juan Melara Cortés. 4.º Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.
- Policia 1.º de la Policía Armada don Eusebio Villamueva Pedraza. 4.º Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Alonso Caveró. 411 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.
- Policia de la Policía Armada don Mariano Jiménez Lucea. 4.º Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.
- Policia de la Policía Armada don José Blanco Campo. 4.º Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.
- Brigada de la Policía Armada don Eduardo Fernández Rodríguez. 4.º Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Agricultura de Barcelona.
- Policia de la Policía Armada don Arturo Paterna Escribano. 4.º Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de la Vivienda de Barcelona.
- Guardia 2.º de la Guardia Civil don Francisco Gómez Franco. 231 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Arco de la Frontera (Cádiz).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Manuel Cairascosa Gutiérrez. 232 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Ruta (Córdoba).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don David Casamayor López. 413 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Planificación del Desarrollo. Gerona.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Vicente Piedrafita Pardo. 512 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Hacienda de Huesca.
- Cabo 1.º de la Guardia Civil don Francisco Plasencia Plata. 152 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Las Palmas de Gran Canaria.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Calvo Ramón. 512 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Balaguer (Lérida).
- Policia 1.º de la Policía Armada don Ramón Montoya Molina. Academia Especial de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Mariano Blázquez López. 122 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Alejo Archilla Océn. Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Sánchez Fernández. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Miguel Hidalgo Jurado. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Elpidio González Prieto. 111 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Guillén Melgar. 321 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Santomera (Murcia).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Luis Muñoz Argandoña. 521 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Tafalla (Navarra).
- Policia 1.º de la Policía Armada don Ramón Barral Orosa. 8.º Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Agricultura de Orense.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Amable Fernández Pereira. 642 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Cangas de Narcea (Oviedo).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Ovidio Vega Queipo. 651 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Salas (Oviedo).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Hermenegildo Llamas Vega. 622 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Tordesillas (Valladolid).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Joaquín González García. 541 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Hacienda de Bilbao (Vizcaya).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Roque Santana Hernández. 152 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Hacienda. Dirección General de Aduanas. Cuerpo Especial de Celadores de los Puertos Francos de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Ciudad Merino. 142 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Municipal número 2. Badalona (Barcelona).
- Cabo 1.º de la Guardia Civil don Fermín Oficialdegui Urra. 532 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Municipal número 3. Bilbao (Vizcaya).
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Diego Nevado Navarrete. 332 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Municipal. Gerona.
- Guardia 1.º de la Guardia Civil don Migue Barríos Romero. 422 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Municipal número 1. Lérida.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Cristóbal Molina Vilchez. 424 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Municipal número 2. Llerida.

Policia 1.º de la Policía Armada don Angel García Felipe. 9.º Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Municipal. Melilla.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco López López. 412 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Municipal. Tarrasa (Barcelona).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Aniceto Aranda López. 142 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Comarcal. Almagro (Ciudad Real).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Fernández Aguilar. 421 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Comarcal. Altea (Alicante).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Agapito Zapata López. 221 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Comarcal. Arcos de la Frontera (Cádiz).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Joaquín Francisco Saz. 332 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Comarcal. Burriana (Castellón).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Benjamín Cádiz Carballal. 632 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Comarcal. La Cañiza (Pontevedra).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan García García-Rodríguez. 261 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Comarcal. Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Policia 1.º de la Policía Armada don Vicente Vivas Vivas. 2.º Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Comarcal. Garrovillas (Cáceres).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco García Fernández. 322 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Comarcal. Jijona (Alicante).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Maya García. 231 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Comarcal. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Valentín Hortelano Corveira. 322 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado Comarcal. Viella (Llerida).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Miguel Señor Díaz. 253 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado de Paz. Chipiona (Cádiz).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Cristóbal Rodríguez Ruiz. 322 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado de Paz. Puerto-Lumbreras (Murcia).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Julio Soria Iglesias. 842 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado de Paz. Puentes de García Rodríguez (La Coruña).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Martín Sagrado. 541 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado de Paz. San Salvador del Valle (Vizcaya).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Julián Sánchez Moreta. 411 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado de Paz. Sardanyola (Barcelona).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Ramón Armás León. 152 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado de Paz. Vega de San Mateo (Las Palmas).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Manuel Alarcón Nieto. 421 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado de Paz. Vilaseca (Tarragona).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Corpas Medina. 232 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal. Juzgado de Paz. Zújar (Granada).

Clase tercera.—Otros destinos

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Zacarías Merchán Iglesias. 222 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco. Mozo de Laboratorio en la Estación Experimental de Aplicación. Talayuela (Cáceres).

Cabo 1.º de la Guardia Civil don Antonio Rey Moya. 2.º Comandancia Móvil de la Guardia Civil. Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del

Tabaco. Mozo de Laboratorio para el Instituto Tecnológico del Tabaco. Sevilla.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Eladio Cuellas González. 322 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco. Mozo de Laboratorio para el Instituto Tecnológico del Tabaco. Sevilla.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Isidoro Barrero Bueno. 211 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco. Mozo de Laboratorio para el Instituto Tecnológico del Tabaco. Sevilla.

Subteniente de la Policía Armada don Félix Escudero Quiroga. 1.º Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Vivienda. Instituto Nacional de Urbanización. Escala Subalterna del Instituto Nacional de Urbanización. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Saturnino Salgado González. 131 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Vivienda. Instituto Nacional de Urbanización. Escala Subalterna del Instituto Nacional de Urbanización. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Liserio Rodríguez Aniceto. 1.º Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Vivienda. Instituto Nacional de Urbanización. Escala Subalterna del Instituto Nacional de Urbanización. Madrid.

Subteniente de la Policía Armada don Juan Cano Alonso. 1.º Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo. Instituto Social de la Marina. Ordenanza de segunda del Cuerpo Subalterno del Instituto Social de la Marina. Madrid. Dicho. Prof., artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de la Guardia Civil don Cesáreo Barambio Rabadán. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Instituto Social de la Marina. Ordenanza de segunda del Cuerpo Subalterno del Instituto Social de la Marina. Madrid. Dicho. Prof., artículo 14, apartado a), 3.º

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Pedro Ferrer Almendros. 431 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador-Guardamuelles. Palma de Mallorca.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros

16864

ORDEN de 16 de agosto de 1974 por la que se nombra por concurso a los Tenientes que se citan para la Policía Territorial de Sahara.

Hmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1974 para la provisión de plazas de Tenientes vacantes en la Policía Territorial de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los Tenientes que se relacionan seguidamente:

Arma de Artillería (Escala Auxiliar)

Don Hortensio Sandin Sandin.
Don Manuel Pérez Muñoz.
Don Benjamín Moreno López.
Don Rafael López Pérez.
Don Manuel Moreno Cuenca.

Arma de Infantería (Escala Auxiliar)

Don Manuel Ocaña Bayea.
Don Jesús Carazo Coscollar.
Don Anselmo Melchor de los Reyes.
Don Jesús Castellanos Martín.

Arma de Caballería (Escala Auxiliar)

Don José García Díez.
Don Juan Torrado Fernández.

Arma de Ingenieros (Escala Auxiliar)

Don José Ferreiro Franqueira.
Don Marias Gómez Somarrivas.

Todos los cuales percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de agosto de 1974.

CARRO

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.